



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1544,

PUERTO MONTT, 19 JUL 2012

VISTOS:

- El Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre Aylwin Abogados Limitada y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Lagos, con fecha 01 de septiembre del 2008;
- La Resolución Exenta N° 1590 de fecha 04 de septiembre de 2008, dictada por la Dirección Regional, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios individualizado en el visto letra a);
- La boleta N° 007182 por \$ 350.000.- de fecha 29 de Junio de 2012, del Estudio AYLWIN ABOGADOS LIMITADA de Santiago;
- Las facultades que me confieren en el D.S. N° 355 de 1976; y el D.S. N° 53 del 28 de Septiembre del 2011, ambos de Vivienda y Urbanismo, siendo este último que me designa Director Serviu Región de Los Lagos, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1.- El Departamento de Administración y Finanzas cancelará la boleta N° 007182 por la suma total de \$ 350.000.- (Trescientos Cincuenta Mil Pesos) a AYLWIN ABOGADOS LIMITADA de SANTIAGO.-

2.- Los gastos que demande la presente Resolución, que ascienden a \$ 350.000.- deben ser cargados a **Subtítulo 22 Item 11 Asig. 999, "Otros"**.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



SERGIO FERRES FAVI
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU
REGION DE LOS LAGOS

Int. N° 42.-
SFF/PCJ/Gba.-.

TRANSCRIBIR A:

- Departamento Administración y Finanzas (2)
- Dirección Regional
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

